

CNE-DE-CIR-029-2020

PARA: Funcionarios

DE: Yamilette Mata Dobles
Dirección Ejecutiva

FECHA: 08 de setiembre de 2020

ASUNTO: RECORDATORIO MEDIDAS PARA EVITAR PROPAGACIÓN COVID-19
EN LA CNE

Se insta a todos los funcionarios a no bajar la guardia y mantener las medidas de higiene:

- Lavado de manos con abundante agua y jabón
- Desinfección de equipos tecnológicos
- Limpieza constante de nuestras estaciones de trabajo y los recintos de almuerzo
- Distanciamiento físico de 2 metros
- **Uso permanente de mascarillas** en cualquier espacio en que se encuentre dentro de la CNE.

Les instamos a seguir estas recomendaciones en los espacios públicos y cerrados fuera de la CNE.

Por otra parte, a las jefaturas se les instruye a seguir aplicando la modalidad de trabajo de **equipos espejo**, donde se establece un rol de trabajo que permita la continuidad del servicio. Se debe dividir el personal en dos equipos de trabajo que deben alternarse entre teletrabajo y trabajo presencial en la oficina, con la finalidad de que estos equipos NO coincidan, ya que lo que se busca es reducir la exposición al virus Covid-19 y asegurar la continuidad del servicio. De igual manera, todos los funcionarios de una misma unidad NO deben estar reunidos en ningún día de la semana de forma presencial, precisamente para evitar contagios de la enfermedad Covid-19.

Además, a los Directores, jefaturas, coordinadores de procesos y funcionarios en general se les recuerda la aplicación y seguimiento de lo indicado en la circular CNE-DE-CIR-024-2020, de fecha 7 de agosto del año en curso, ello en cuanto al teletrabajo.

Finalmente, en caso de que un funcionario se identifique en riesgo de contagio o bien manifieste síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 debidamente comprobados, o comunique haber estado en contacto con alguna persona contagiada, deberá ser remitido de inmediato a cumplir funciones de teletrabajo por 14 días, independientemente de su rol u horario.